

ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN  
DE LOS DELFINES

**9ª REUNION DE LAS PARTES**

ANTIGUA (GUATEMALA)  
25 DE JUNIO DE 2003

RESOLUCION A-03-02

RESOLUCION SOBRE LOS INFORMES DESDE EL MAR

*Las Partes del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD), reunidas en Antigua, Guatemala, en la ocasión de su 9ª Reunión:*

*Convencida* de que informes regulares y oportunos con información sobre la mortalidad de delfines de buques en el mar son importantes en la instrumentación del APICD;

*Consciente* de que la Comisión Interamericana del Atún Tropical está ya comprometida a proporcionar la información acordada sobre las capturas de atunes semanalmente a través del Programa de Observadores a Bordo del APICD;

*Acuerda lo siguiente:*

1. Requerir de todos los buques de cerco que lleven un observador a bordo transmitir a la Secretaría un informe semanal por el observador por fax, correo electrónico, o radio, según proceda;
2. El informe transmitido conforme al párrafo 1 será preparado por el observador, usando un formato provisto por el Director, e incluirá la captura estimada de atún, por especie y tipo de lance, y la mortalidad de delfines por población;
3. Instar a las empresas pesqueras a cooperar mediante el suministro de esta misma información al Secretariado con respecto a los buques cerqueros que no llevan observadores a bordo;
4. Toda información debe ser tratada de conformidad con las Reglas de Confidencialidad del APICD.